



Cerro Sombrero, 28 de septiembre de 2012

NUM 718 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 433 con fecha 15-06-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-44-LP12.
- 2) Decreto Municipal N° 628 de fecha 29 de agosto de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-47-LP12, Licitación de "Construcción Vivienda Para Personal de Apoyo Área Educación".

DECRETO

1º **ACEPTASE**, el contrato de ejecución de obra entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Y CONSTRUCTORA PREGER LTDA., RUT 76.123.828-0**, para realizar "CONSTRUCCION VIVIENDA PARA PERSONAL DE APOYO AREA DE EDUCACIÓN".

2º **PAGUESE** la suma de \$ 71.913.125, (setenta y un millones novecientos trece mil ciento veinticinco pesos), Exento IVA, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5º del Contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)